



WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 184 - 2020 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Reg. 234 Fecha 30 OCT. 2020

Callao, 30 OCT. 2020

VISTOS:

El Informe N° 366-2020-GRC/GRDS/ODSPIOVS de fecha 14 de agosto de 2020, emitido por la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 263-2020-GRC/GRDS de fecha 14 de agosto de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 240-2020-GRC/GRPPAT/OP de fecha 31 de agosto de 2020, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorando N° 1855-2020-GRC/GRPPAT de fecha 01 de setiembre de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 5428-2020-GRC/GA-OL de fecha 05 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 1435-2020-GRC-GRDS de fecha 12 de octubre de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 301-2020-GRC/GRPPAT/OP de fecha 13 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorando N° 2368-2020-GRC/GRPPAT de fecha 15 de octubre de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1926-2020-GRC/GA-OL-UPVER de fecha 29 de octubre de 2020, emitido por la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial; el Informe N° 6172-2020-GRC/GA-OL de fecha 29 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 1661-2020-GRC-GRDS de fecha 29 de octubre de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorando N° 54-2020-GRC/GRPPAT-OP de fecha 30 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Planificación; el Informe N° 2476-2020-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 30 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 2585-2020-GRC-GRPPAT de fecha 30 de octubre de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 320-2020-GRC/GRDS de fecha 30 de octubre de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 366-2020-GRC/GRDS/ODSPIOVS de fecha 14 de agosto de 2020, emitido por la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, remitida a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite el expediente de la actividad **"Sensibilización y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo integral del adolescente a través del empoderamiento personal en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en la Región Callao 2020"**, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, adjuntando Formato 8: Reformulación del Plan Operativo Institucional, expediente de la actividad y términos de referencia y especificaciones técnicas; a fin que sea remitido a la Gerencia General Regional para su trámite pertinente;

Que, mediante Informe N° 263-2020-GRC/GRDS de fecha 14 de agosto de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia General Regional el expediente de la actividad **"Sensibilización y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo integral del adolescente a través del empoderamiento personal en el**



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en la Región Callao 2020", a fin de solicitarle la revisión y disponga que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgue la viabilidad y cobertura presupuestal para su ejecución;

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA

FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 30.01.2020

Que, mediante Informe N° 240-2020-GRC/GRPPAT/OP de fecha 31 de agosto de 2020, emitido por la Oficina de Planificación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con referencia al Informe N° 263-2020-GRC/GRDS de fecha 14 de agosto de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a través del cual menciona que la propuesta de la actividad "Sensibilización y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo integral del adolescente a través del empoderamiento personal en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en la Región Callao 2020", es una actividad que se encuentra contemplada dentro del marco de las disposiciones del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM; así mismo se concluye que dicha actividad es una acción concreta y se encuentra articulada con el Objetivo Estratégico Institucional 05: "Promover el desarrollo social en las poblaciones vulnerables" y a la Acción Estratégica Institucional 05.01: "Asistencia social productiva oportuna a la población vulnerable" del Plan Estratégico Institucional 2019-2023, donde precisa que con fecha 17 de agosto de 2020 mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 158, se aprueba la actualización del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el periodo 2019-2023, sin embargo no varían los Objetivos Estratégicos Institucionales y las acciones Estratégicas Institucionales; así mismo precisan que la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, son responsables de la formulación y ejecución, así como el presupuesto analítico, bienes, servicios, recursos humanos propuestas para el desarrollo de la misma; así mismo, recomienda remitir el expediente de la actividad a la Gerencia de Administración - Oficina de Logística para que realicen el estudio de mercado de los bienes y servicios necesarios para realizar la actividad y el establecimiento del valor referencial correspondiente, así como también identificar a los beneficiarios de la actividad, elaborar un registro de los beneficiarios de la actividad, cautelar bajo responsabilidad el cumplimiento estricto de los contratos suscritos por la entidad a fin de salvaguardar los intereses de la entidad, proceder con el registro de la actividad en el Plan Operativo Institucional 2020, a través de su registro en el aplicativo CEPLAN V.01, previamente a su aprobación, entre otras recomendaciones;

Que, mediante Memorando N° 1855-2020-GRC/GRPPAT de fecha 01 de setiembre de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración, con referencia al Informe N° 240-2020-GRC/GRPPAT/OP de fecha 31 de agosto de 2020 y sus antecedentes, emitido por la Oficina de Planificación, en relación al expediente de la actividad "Sensibilización y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo integral del adolescente a través del empoderamiento personal en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en la Región Callao 2020", a fin de que se remita a la Oficina de Logística para que se realice el estudio de mercado correspondiente y se establezca el valor referencial de la actividad propuesta;

Que, mediante Informe N° 5428-2020-GRC/GA-OL de fecha 05 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, donde se hace la devolución del expediente de la actividad "Sensibilización y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo integral del adolescente a través del empoderamiento personal en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en la Región Callao 2020" para su reformulación;

Que, mediante Memorándum N° 1435-2020-GRC-GRDS de fecha 12 de octubre de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con referencia al informe N° 5428-2020-GRC/GA-OL, se hace llegar la reformulación del tiempo de ejecución del



8



expediente de la actividad "**Sensibilización y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo integral del adolescente a través del empoderamiento personal en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en la Región Callao 2020**", así como las modificaciones de los términos de referencia y especificaciones técnicas de acuerdo a las observaciones en el informe de la referencia;

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Rep. d. Fecha: 10.OCT.2020

Que, mediante Informe N° 301-2020-GRC/GRPPAT/OP de fecha 13 de octubre de 2020 emitido por la Oficina de Planificación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial los informes de referencia: Informe N° 263-2020-GRC/GRDS, Informe N° 366-2020-GRC/GRDS/ODSPIOVS, Proveído s/n GGR, Memorando N° 1855-2020-GRC/GRPPAT, Informe N° 240-2020-GRC/GRPPAT/OP, Informe N° 5428-2020-GRC/GA-OL, Memorandum N° 1435-2020-GRC-GRDS y Proveído s/n GRPPAT, del expediente de la actividad "**Sensibilización y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo integral del adolescente a través del empoderamiento personal en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 en la Región Callao 2020**", donde la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite la reformulación del expediente de la actividad en mención, como consecuencia de las observaciones realizadas en el Informe N° 5428-2020-GRC/GA-OL de fecha 05 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Logística, se remite el expediente de la actividad a la Gerencia de Administración – Oficina de Logística para que realice el estudio de mercado de los bienes y servicios necesarios para realizar la actividad y el establecimiento del valor referencial correspondiente, entre otras recomendaciones;

Que, mediante Memorando N° 2368-2020-GRC/GRPPAT de fecha 15 de octubre de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración, para que remita a la Oficina de Logística, para que realice el estudio de mercado correspondiente y se establezca el valor referencial del expediente de la actividad "**Sensibilización y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo integral del adolescente a través del empoderamiento personal en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 en la Región Callao 2020**";

Que, mediante Informe N° 1926-2020-GRC/GA-OL-UPVER de fecha 29 de octubre de 2020, emitido por la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, remitida a la Oficina de Logística para la determinación del valor estimado para el expediente de la actividad "**Sensibilización y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo integral del adolescente a través del empoderamiento personal en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 en la Región Callao 2020**";

Que, mediante Informe N° 6172-2020-GRC/GA-OL de fecha 29 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Logística, remitida a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con referencia al Memorando N° 2368-2020-GRC/GRPPAT de fecha 15 de octubre de 2020 y al Informe N° 1926-2020-GRC/GA-OL-UPVER de fecha 29 de octubre de 2020, donde menciona que la actividad "**Sensibilización y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo integral del adolescente a través del empoderamiento personal en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 en la Región Callao 2020**", el cual valida y da conformidad a la indagación de mercado de la citada actividad;

Que, mediante Memorandum N° 1661-2020-GRC-GRDS de fecha 29 de octubre de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remitido a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde remite el informe de indagación de mercado para la actividad "**Sensibilización y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo integral del adolescente a través del empoderamiento personal en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 en la Región Callao 2020**";

Que, mediante Memorando N° 54-2020-GRC/GRPPAT-OP de fecha 30 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Planificación, remite a la Oficina de Presupuesto y

Tributación, el expediente de la actividad **"Sensibilización y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo integral del adolescente a través del empoderamiento personal en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en la Región Callao 2020"** solicitando la certificación de crédito presupuestario;

WALTHER JESUS LUYO DE CALLO
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 431 Fecha:



Que, mediante Informe N° 2476-2020-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 30 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, remite la Certificación de Crédito Presupuestario de la actividad **"Sensibilización y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo integral del adolescente a través del empoderamiento personal en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en la Región Callao 2020"**, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Memorándum N° 2585-2020-GRC-GRPPAT de fecha 30 de octubre de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite la Certificación de Crédito Presupuestario de la actividad **"Sensibilización y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo integral del adolescente a través del empoderamiento personal en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en la Región Callao 2020"** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, mediante Informe N°320-2020-GRC-GRDS de fecha 30 de octubre de 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia General Regional que tenga a bien disponer la aprobación del expediente de la actividad **"Sensibilización y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo integral del adolescente a través del empoderamiento personal en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en la Región Callao 2020"**, asimismo remite el Informe N°483-2020-GRC/GRDS-ODSPIOVS de fecha 30 de octubre de 2020, emitida por la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, por el cual la precitada Oficina adjunta el Informe N° 33-2020-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH de fecha 30 de octubre de 2020, emitido por el responsable de la actividad, donde concluye que a fin de ejecutar y lograr los objetivos plasmados en el expediente de la actividad, sugiere elevar el expediente a la Gerencia General Regional a fin que sea aprobada la actividad **"Sensibilización y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo integral del adolescente a través del empoderamiento personal en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en la Región Callao 2020"**, así como las especificaciones técnicas y los términos de referencia;

Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las contrataciones del Estado, establece. "Eficacia y Eficiencia". El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 113° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo marco se realiza sin mediar procedimientos de selección, siempre y cuando los bienes y/o los servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos electrónicos de Acuerdo marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el numeral 114.1, del artículo 114° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta desde el día

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO en el Anexo N°01, que debidamente visado que forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 2009 Techno

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR lo señalado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Memorándum N° 2585-2020-GRC/GRPPAT de fecha 30 de octubre del 2020, el cual adjunta el Informe N° 2476-2020-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 30 de octubre del 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario a la Actividad **"Sensibilización y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo integral del adolescente a través del empoderamiento personal en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 en la Región Callao 2020"**, el cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

| CLASIFICADOR PROGRAMATICO | | | | | | | | | |
|---------------------------|----------|----------|-----|------|-------|-------|-----------|---------------------|---------|
| APNOP | PROD/PRO | ACTIV. | FUN | DFUN | GFUN | META | FINALIDAD | SECUENCIA FUNCIONAL | |
| 9002 | 3.999999 | 50006269 | 23 | 051 | 0115 | 00001 | 00290093 | 0126 | |
| FONDO | CIS | RUBRO | TT | G | SG1 | SG2 | E1 | E2 | IMPORTE |
| NORMAL | 010 | 18 | 2 | 3 | 2 | 7 | 11 | 99(*) | 100,500 |
| | | 18 | 2 | 3 | 1 | 5 | 1 | 2 | 55,214 |
| | | 18 | 2 | 3 | 2 | 7 | 11 | 6 | 8,565 |
| | | 18 | 2 | 3 | 2 | 7 | 11 | 99 | 60,100 |
| | | 18 | 2 | 3 | 1 | 6 | 1 | 4 | 12,440 |
| | | | 2 | 3 | 1 | 99 | 1 | 99 | 71,876 |
| | | | 2 | 3 | 1 | 8 | 1 | 99 | 21,880 |
| | | | 2 | 3 | 1 | 8 | 2 | 1 | 16,410 |
| | | | 2 | 3 | 1 | 5 | 3 | 1 | 27,200 |
| | | | 2 | 3 | 2 | 7 | 11 | 5 | 17,952 |
| | | | 2 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 29,250 |
| | | | 2 | 3 | 2 | 5 | 1 | 2 | 11,100 |
| | | | | | TOTAL | | | | 432,487 |

(*) Siga 2

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. Jesús Percy Alvarado Vadillo
GERENTE GENERAL REGIONAL

ACTIVIDAD: "SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE A TRAVÉS DEL EMPODERAMIENTO PERSONAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN LA REGIÓN CALLAO 2020"

ANEXO 01

| N° | Cadena de Gasto | Descripción del Gasto | Unidad de Medida | Cantidad | N° de Entregables | Costo Unitario S/ | Total s/ |
|----|---|--|------------------|----------|-------------------|-------------------|---------------------|
| 1 | Servicios Diversos | | | | | | S/100,500.00 |
| | 23271199 | Coordinador General de la Actividad (Según TDR) | Servicio | 1 | 3 | S/4,000.00 | S/12,000.00 |
| | | Asistente de Coordinación (Según TDR) | Servicio | 1 | 3 | S/2,500.00 | S/7,500.00 |
| | | Promotor Social (Según TDR) | Servicio | 15 | 3 | S/1,800.00 | S/81,000.00 |
| 2 | Papelería en general, útiles y materiales de oficina | | | | | | S/55,213.25 |
| | 231512 | Papel Bond A4-80 g. Paquete por 500 unidades | Paquete | 10 | 1 | S/17.075 | S/170.75 |
| | | Memoria USB 2.0 GB para material informativo | Unidad | 2685 | 1 | S/11.50 | S/30,877.50 |
| | | Agendas tamaño A5 | Unidad | 2685 | 1 | S/9.00 | S/24,165.00 |
| 3 | Servicio De Impresiones, Encuadernación Y Empasto | | | | | | S/8,565.50 |
| | 2327116 | Servicio de impresión de trípticos 10 cm x 22 cm (Según TDR) | Servicio | 1 | 1 | S/2,954.00 | S/2,954.00 |
| | | Servicio de Impresión de Afiches 21 cm x 32.7 cm (Según TDR) | Servicio | 1 | 1 | S/2,953.50 | S/2,953.50 |
| | | Servicio de impresión de dípticos 20 cm x 21 cm (Según TDR) | Servicio | 1 | 1 | S/2,658.00 | S/2,658.00 |
| 4 | Otros Servicios Diversos | | | | | | S/60,100.00 |
| | 23271199 | Servicio de charlas virtuales para el Desarrollo Integral del Adolescente (Según TDR) | Servicio | 1 | 1 | S/32,000.00 | S/32,000.00 |
| | | Servicio de confección de empaques 17cmx23cmx3cm para material informativo (Según TDR) | Servicio | 1 | 1 | S/4,100.00 | S/4,100.00 |
| | | Servicio de elaboración de contenidos técnico de los cuadernillos. (Según TDR) | Servicio | 1 | 1 | S/7,000.00 | S/7,000.00 |
| | | Servicio de Producción de Evento de Lanzamiento (Según TDR) | Servicio | 1 | 1 | S/17,000.00 | S/17,000.00 |
| | De Seguridad | | | | | | S/12,440.00 |
| | 231614 | Adquisiciones de mascarillas faciales x 10 unidades (Según Especificación Técnica) | Caja | 800 | 1 | S/15,500.00 | S/12,400.00 |
| | | Adquisición de precintos de seguridad bolsa de 100 unidades (Según Especificación Técnica) | Bolsa | 55 | 1 | S/800.00 | S/44,000.00 |
| 6 | Otros Bienes | | | | | | S/71,875.50 |
| | 23199199 | Adquisición de cuadernillos 16 cm x 22 cm (Según Especificación Técnica) | Unidad | 2735 | 1 | S/21,880.00 | S/21,880.00 |
| | | Adquisición de bolsas de yute de 38 cm x 26 cm (Según Especificación Técnica) | Unidad | 2735 | 1 | S/28,715.50 | S/28,715.50 |



Reg: S/15,500.00
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FEDATARIO PÚBLICO
 WALTER JESUS SUYO BARAHONA
 Fecha: 2.0.OCT. 2020

ESTE DOCUMENTO ES ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

| | | | | | | |
|--------------|--|----------|------|---|-------------|---------------------|
| | Adquisición de Guantes de Nitrilo desechables 100 x caja (Según Especificación Técnica) | Caja | 80 | 1 | S/80.00 | S/6,400.00 |
| | Adquisición de Kit de Bio-Protección (Según Especificación Técnica) | Unidad | 41 | 1 | S/250.00 | S/10,250.00 |
| | Adquisición de Bolsas transparentes 19 cm x 25 cm Paquete de 100 unidades (Según Especificación Técnica) | Paquete | 30 | 1 | S/95.00 | S/2,850.00 |
| | Adquisición de Bolsas para Gestión de Residuos x 100 unidades (Según Especificación Técnica) | Paquete | 14 | 1 | S/127.00 | S/1,778.00 |
| 7 | Otros productos similares | | | | | S/21,880.00 |
| 2318199 | Adquisición de Alcohol en gel tipo llavero por 35 ml. (Según Especificación Técnica) | Unidad | 2735 | 1 | S/8.00 | S/21,880.00 |
| 8 | Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio | | | | | S/16,410.00 |
| 231821 | Adquisición de Alcohol 70° por 250 ml. (Según Especificación Técnica) | Unidad | 2735 | 1 | S/6.00 | S/16,410.00 |
| 9 | Aseo, Limpieza Y Tocador | | | | | S/27,200.00 |
| 231531 | Adquisición de Kit de Desinfección (Según Especificación Técnica) | Unidad | 40 | 1 | S/220.00 | S/8,800.00 |
| | Adquisición de Kit de Desinfección de Manos (Según Especificación Técnica) | Unidad | 40 | 1 | S/460.00 | S/18,400.00 |
| 10 | Servicios de alimentación de consumo humano | | | | | S/17,952.00 |
| 2327115 | Servicio de Alimentación (Según Especificación Técnica) | Unidad | 816 | 1 | S/22.00 | S/17,952.00 |
| 11 | Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas | | | | | S/29,250.00 |
| 231211 | Mamelucos lavables (Según Especificación Técnica) | Unidad | 450 | 1 | S/65.00 | S/29,250.00 |
| 12 | De Vehículos | | | | | S/11,100.00 |
| 232512 | Alquiler de camioneta (Según TDR) | Servicio | 1 | 1 | S/11,000.00 | S/11,100.00 |
| TOTAL | | | | | | S/432,486.25 |



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.:
Fecha: 30 OCT. 2020